

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0636**
17 ABR 2023

Por la cual se convoca a la inscripción y elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud para el periodo 2023-2025.

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
en uso de sus facultades legales y en particular las que le confiere el Estatuto General,

CONSIDERANDO;

Que, en cumplimiento de la Constitución Nacional, art. 69 autonomía universitaria, y la ley 30 de 1992, la UCEVA expidió y promulgó sus Estatutos en el cual, entre otros, rigen las Políticas Institucionales.

Que el Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, Estatuto General en el Artículo 52 consagra que en cada Facultad existe un Consejo decisorio en lo académico y asesor del Decano en los demás asuntos y está integrado por: d) Un representante de los Docentes de la Facultad para un periodo de dos (2) años.

Que mediante Resolución Rectoral N°1241 del 25 de septiembre de 2020, se reglamentó el proceso de elección virtual de los Representantes de los Docentes, entre otros, ante el Consejo Directivo, Académico y de Facultad.

Que mediante Resolución Rectoral N°0507 del 16 de abril de 2021, se reconoció oficialmente la Representación del señor **JONATHAN OSORIO IDÁRRAGA** como Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad para un periodo de dos (2) años, el cual inició el día 22 de abril de 2021 y culminaba el 22 de abril de 2023.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0455 del 10 de marzo de 2023, se da por terminada la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad del señor **JONATHAN OSORIO IDÁRRAGA** por haber perdido la calidad de estudiante, al culminar sus estudios y graduarse en ceremonia colectiva el día 27 de enero de 2023

Qué razón a lo anterior es necesario convocar para proveer dicha representación ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UCEVA.

En mérito de lo expuesto anteriormente, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a partir del 17 de abril de 2023, al proceso de inscripción y elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Unidad Central del Valle del Cauca, para el período 2023-2025 y fijar el calendario del proceso.

Parágrafo: Tendrán Derecho a votar los estudiantes con matrícula vigente de los programas académicos propios de pregrado y posgrado de la respectiva Facultad y quienes estén vinculados académicamente a alguna de las opciones de grado establecidas por la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscripción. La inscripción se realizará en línea, diligenciando el formulario diseñado y propuesto por la institución al que podrá

acceder a través de la página institucional: www.uceva.edu.co en el link DEMOCRACIA – procesos democráticos – seleccionando el menú que indique la descripción del proceso convocado, adjuntando los archivos por separado y en formato pdf que se indiquen en el formulario: los requisitos que se soliciten y cuya información posea la institución, serán verificados internamente, mediante lista de chequeo, sin que sea necesario adjuntarlos por el estudiante.

Requisitos: Los requisitos que debe acreditar el aspirante, según el artículo 52 del Acuerdo No. 005-2016 – Estatuto General son los siguientes:

Representante de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad

<p>d. Un representante de los estudiantes de la facultad, quien deberá tener matrícula vigente, que haya cursado el 40% del total de los créditos definidos para su programa académico; que no haya reprobado en definitiva ningún crédito académico y el promedio acumulado académico sea igual o superior a tres punto seis (3.6); debe encontrarse a paz y salvo académica y financieramente; no haber sido sancionado disciplinariamente, ni ser miembro de otra instancia académica y/o administrativa de la institución. Seré elegido en votación secreta por los estudiantes para un periodo de dos años.</p>
<p>Otros documentos:</p> <p>Adjuntar en pdf fotocopia de la cedula de ciudadanía.</p>

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS y HORARIOS
Inscripción de aspirantes (5 días hábiles).	Plataforma URNA VIRTUAL en la página web de la UCEVA link DEMOCRACIA – procesos democráticos convocatoria Designación Representantes de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, periodo 2023-2025.	Apertura y cierre automático desde las 8:00 a.m. del 24 de abril de 2023 hasta las 6:00 p.m. del día 28 de abril de 2023.
Verificación de Requisitos (3 días hábiles).	Secretaría Facultad de Ciencias de la Salud.	2,3 y 4 de mayo de 2023.
1. Publicación de la lista de los inscriptos que cumplen los requisitos.	Página WEB Institucional (link DEMOCRACIA – procesos democráticos – convocatoria Designación Representantes de los Docentes ante el Consejo de la Facultad, periodo 2020-2022.	05 de marzo de 2023.
2. Publicación de listado de sufragantes	Página WEB Institucional (link DEMOCRACIA – procesos democráticos – convocatoria Designación Representantes de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad, periodo 2020-2022.	18 de mayo de 2023.
3. Elección Jornada de votación 8 horas continuas	Plataforma URNA VIRTUAL Link enviado al correo institucional de los estudiantes	Apertura y cierre automático: FECHA: martes 19 de mayo de 2023 HORARIO: De las 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
4. Escrutinio	URNA VIRTUAL Invitación reunión Google Meet, artículo 10 Literal e) de la Resolución Rectoral 1241 de 2020.	FECHA: martes 19 de mayo de 2023. HORA: una vez se haya cerrado la votación automáticamente.

5. Publicación resultados	Página WEB Institucional (link DEMOCRACIA – procesos democráticos – convocatoria Designación Representantes de los Estudiantes ante el Consejo de la Facultad, periodo 2023-2025.	19 de mayo de 2023.
6. Expedición del Acto Administrativo	Reconocimiento oficial de la representación obtenida del candidato ganador.	

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de elección de representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, será coordinado por la secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud y se aplicará lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 1241 de septiembre 25 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá (V), 17 ABR 2023


JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Elaboró: David Alexis Madrid Quevedo – Auxiliar Administrativa
Vo. Bo.: Vivian Zuleima Echeverry Henao – Jefe de oficina Jurídica